

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 144

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

**EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE LEY INSTITUYENDO EL DÍA DE
CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL AUTISMO.**

17 MAYO 2012

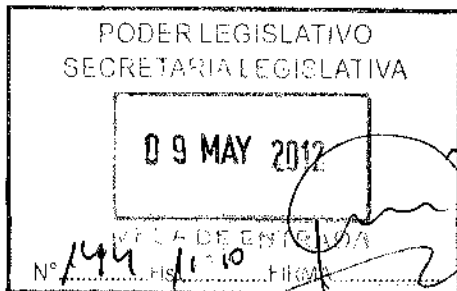
Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: 5

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA
Legislador JUAN CARLOS ARCANDO



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

El día 18 de diciembre del año 2007 las Naciones Unidas dictó una resolución declarando el día 2 de abril como el "Día Mundial de Concientización sobre el Autismo", con el objetivo de alertar sobre un síndrome o trastorno psicológico del desarrollo, caracterizado por la tendencia a desinteresarse del mundo exterior y a ensimismarse".

Dicha resolución también destaca la Convención de los Derechos del Niño que estipula el derecho de los menores discapacitados a disfrutar de una vida plena indicándose que el autismo es una condición incurable que afecta a 6,5 de cada 1000 menores de 10 años y altera las capacidades de comunicación, imaginación y relación, sin que hasta el momento se conozcan las causas exactas.

El diagnóstico temprano, al igual que la investigación y la intervención apropiada, son *"vitales para el crecimiento y desarrollo de las personas afectadas por este trastorno"*.

Esta patología se ha ido incrementando con el paso del tiempo, afectando a muchos niños, siendo fundamental su detección temprana.

El objeto que pretende esta resolución de las Naciones Unidas, que es ni más ni menos que tomemos conciencia sobre el Autismo con el fin de aumentar el conocimiento público sobre este trastorno que sufren muchísimas personas en el mundo, y que también afecta varios niños que habitan nuestra provincia.

Esta jornada es una oportunidad para que todas las organizaciones que trabajan cada día para mejorar la calidad de vida de las personas con autismo y para conseguir que sus derechos sean efectivamente disfrutados, informen a la sociedad y den a conocer la realidad del autismo, promoviendo de este modo una mejor comprensión de este trastorno y de sus implicancias en los individuos y en sus familias.

En la actualidad, existe una gran escasez de datos, respecto al número de personas que padecen este trastorno, como así también en cuanto a las causas que lo originan. Algunos estudios recientes, indican un gran incremento en el número de casos identificados, desconociéndose el motivo de este aumento.

El objetivo de este proyecto es fomentar en la sociedad actitudes receptivas, percepciones positivas y una mayor conciencia social hacia las personas con autismo, debilitando los obstáculos y las barreras sociales que dificultan su inclusión en la sociedad.

Si bien se ha avanzado notablemente con la aprobación y entrada en vigencia de la Convención de Naciones Unidas, con respecto al reconocimiento de los

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinos"




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA
Legislador JUAN CARLOS ARCANDO



derechos de las personas con discapacidades, aún queda mucho camino por recorrer para ver realizados los derechos de estos niños, entre ellos, los que padecen autismo, en ámbitos tan esenciales como la educación, la salud y la protección social.

Por las razones expuestas, y por otras que expondré en el Recinto, es que solicito a mis pares su acompañamiento a este proyecto de ley.



JUAN CARLOS ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA
Legislador JUAN CARLOS ARCANDO




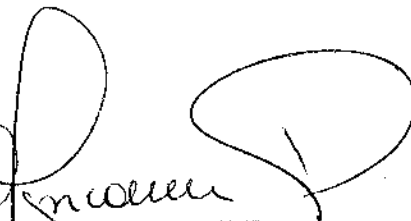
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

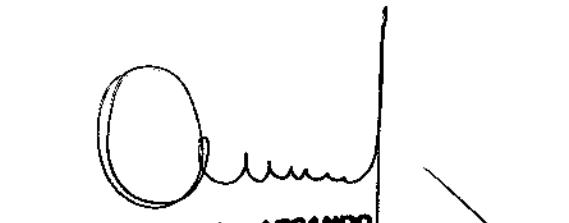
DIA PROVINCIAL DE CONCIENTIZACION SOBRE EL AUTISMO

Artículo 1º.- Institúyase el día 2 de abril como "Día Provincial de Concientización sobre el Autismo" adhiriendo así a la Resolución 62/139 de las Naciones Unidas, que declara el día 2 de abril como el "Día Mundial de Concientización sobre el Autismo".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Reinaldo Héctor TAPIA
Legislador Provincial
F. P. V.


Myriam Noemi MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo